



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La visita a nuestra Facultad del profesor Dr. Luis Javier Garcés; y

CONSIDERANDO:

que el profesor Dr. Luis Javier Garcés proveniente de otra ciudad, fue designado para integrar el tribunal de tesis doctoral del Doctorado en Ciencias de la Educación según R.D. N° 1426/2017, y como integrante del Comité Evaluador Docente del Área de Investigación Científica según R.H.C.S. N° 1251/2017;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos y pasaje del profesor Dr. Luis Javier Garcés durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

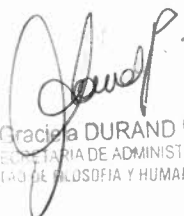
ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 6 (seis) días de viáticos al profesor Dr. Luis Javier Garcés a razón de \$ 3.340,49 (pesos tres mil doscientos sesenta y ocho con 54/100) por día, y reintegrar la suma de \$ 905,40 (pesos novecientos cinco con 40/100) en concepto de pasaje terrestre Córdoba – San Juan.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a: 2½ (dos y medio) días de viáticos a fondos de Doctorados Personalizados (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3) y 3½ (tres y medio) días y pasaje terrestre Córdoba-San Juan a fondos del Área Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 16 JUL 2018
RESOLUCIÓN N° 0777

r.q.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.